

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## MINISTERIO DE TRABAJO

### DELEGACION PROVINCIAL

Vistas las tarifas para la retribución del trabajo a domicilio de la Industria de Confección de Guantes de Piel, y las relativas al destajo por unidad de obra de dicha Industria, propuestas por el Sindicato Provincial de la Piel de Madrid,

Esta Delegación de Trabajo, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 51 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Confección de Guantes de Piel, aprobada por Orden de 22 de enero de 1947, ha tenido a bien aprobar las referidas tarifas de retribución, que surtirán efectos desde 1.º de noviembre del corriente año, quedando derogadas las aprobadas en el año 1954.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

### TARIFAS DE RETRIBUCION POR UNIDAD DE OBRA

#### Costura de Guantes a Máquina de Corriente

MODELOS	Producción 8 horas Pares	Jornal incrementado con el 25% y el 18,66 por 100 de fiestas y domingos	Importe de la Obra por par
Guante corto sin boquilla	16,50	48,20	2,92
Guante corto con primer punto de ribete.	15	48,20	3,212
Guante corto corriente, boquilla a un golpe	13,50	48,20	3,57
Guante corto con costuras interiores	12,5	48,20	3,856
Guante largo de 4 a 6 pulgadas sin boquilla	15	48,20	3,213
Guante corto dos caras sin remate	12,5	48,20	3,856
Guante corto dos caras con crochet	10,1/4	48,20	4,702
Guante largo de 8 pulgadas en adelante.	10,1/4	48,20	4,702
Guante con fuelles y correas, colocando hebillas	10,1/4	48,20	4,702

#### Costura de Guantes a Máquina de Tope

Guante corto con remate del ribete	13	48,20	3,707
Guante corto con refuerzo para broche, terminado	12	48,20	4,016
Guantes con fuelle y correas, sin terminar ni colocar hebillas	12	48,20	4,016
Guantes con fuelles y correas con remate del ribete, sin colocar hebillas	11	48,20	4,382
Guantes con fuelles y correas con remate del ribete y colocando hebillas	10	48,20	4,82

#### Costura de Guantes a Máquina de Pitón

Guante corto con remate del ribete	10,1/2	48,20	4,59
Guante con refuerzo para broche, terminado	9,3/4	48,20	4,943
Guante con fuelles y correas, sin remate del ribete y sin colocar hebillas	9	48,20	5,355
Guante con cuello y correas con remate del ribete y sin colocar hebillas	8,1/2	48,20	5,67
Guantes con fuelles y correas con remate del ribete, colocando hebillas	8	48,20	6,025
Guante corto dos caras, terminado	9	48,20	5,355
Guante corto dos caras con crochet	8,1/2	48,20	5,67

Los modelos anteriores, en cualquier clase de costura, se entienden sobre la base de que las costureras reciban hechos los cordones o cadenas y sin hacer ojales ni pegar botones.

### AUMENTOS

	PESETAS
Por cada ojal y pegar su correspondiente botón	0,714
Por tres cordones sencillos a máquina de corriente	0,305

Los modelos de fantasía no incluidos en estas tarifas, se acordarán sus precios de costura convencionalmente, sobre los mismos que se establezcan.

Cuando las máquinas sean de propiedad de las obreras se establece un 1 por 100 sobre el importe total a percibir por la obrera, en concepto de entretenimiento y desgaste de máquina.

#### Costura de Guantes a Mano

MODELOS	Producción 8 horas Pares	Jornal incrementado con el 25% y el 18,66 por 100 de fiestas y domingos	Importe de la Obra por par
Guante liso sin remate del ribete	3,1/2	48,20	13,77
Guante sin remate del ribete con cadenas a mano	3,1/4	48,20	14,83
Guante con remate del ribete y cadenas a mano	3	48,20	16,067
Guante forrado, terminado	2	48,20	24,20
Guante dos caras, terminado	2,3/4	48,20	17,53
Guante con fuelles y correas, terminado	2	48,20	24,20

### AUMENTOS

	PESETAS
Por cada ojal y pegar su correspondiente botón	0,714

#### Confección de cadenas y cordones

	Importe de la obra docena, incluidos parte proporcional, domingos y fiestas
Tres cordones sencillos a corriente, sin atacar	2,874
Tres cordones sencillos a corriente, atacados	4,28
Una sola cadena con pespuntos sencillos	1,82
Tres cadenas con pespuntos sencillos, sin atacar	3,51
Tres cadenas con pespuntos sencillos, atacados	5,741
Tres cadenas con pespuntos sencillos, por máquina de dos o tres agujas	8,647
Tres cadenas con pespuntos dobles, sin atacar	5,741
Tres cadenas con pespuntos dobles, atacados	9,187
Tres cadenas con pespuntos dobles, con máquina de dos o tres agujas	8,617
Tres cadenas con tres pespuntos con máquina de dos o tres agujas, sin atacar	8,617
Tres cadenas con tres pespuntos con máquina de dos o tres agujas, atacado	11,50

#### Costura del forro de guantes

Costura a máquina del forro, cortos y largos, con franela	7,065
Costura a máquina del forro, cortos y largos con aguja	8,59
Costura a máquina del forro, cortos con piel de conejo	8,59
Costura a máquina del forro, largos con piel de conejo	9,912
Costura a máquina del forro, cortos con piel de borreguillo	9,912
Costura a máquina del forro, largos con piel de borreguillo	11,47

#### Forrado de guantes

MODELOS	Producción 8 horas Pares	Jornal incrementado con el 25% y el 18,66 por 100 de fiestas y domingos	Importe de la Obra por par
En franela, cortos y largos, con forros cosidos	21	42,63	2,028
En franela, cortos y largos, con forros sin coser	15	42,63	2,84
En gamuza, cortos y largos, con forros cosidos	20	42,63	2,131



MODELOS	Producción 8 horas Pares	Jornal incre- mentado con el 25 % y el 18,66 por 100 de fiestas y domingos	Importe de la Obra por par
En gamuza, idem, sin coser ... ..	13	42,63	3,28
En conejo, idem, cosidos ... ..	15	42,63	2,842
En conejo, corto, sin coser ... ..	10	42,63	4,263
En conejo, largo, sin coser ... ..	9	42,63	4,736
En borreguillo, cortos, cosidos ... ..	15	42,63	2,84
En borreguillo, cortos, sin coser ... ..	10	42,63	4,263
En borreguillo, largos, sin coser... ..	9	42,63	4,736

Las materias primas y fornituras, así como las agujas empleadas para la confección de las labores comprendidas en estas tarifas, han de ser facilitadas por la Empresa, y a su cuenta.

Nota.—En las anteriores cantidades no va comprendido el 8 por 100 en concepto de participación en beneficios; el 5,45 por 100 de gratificaciones extraordinarias de Navidad y 18 de Julio; ni el 4 por 100 de vacaciones retribuidas.

Las Empresas podrán descontar sobre las expresadas tarifas los correspondientes porcentajes por Seguros Sociales obligatorios y Mutualidad Laboral.

**TARIFAS DE DESTAJO EN EL CORTE DE GUANTES**

MODELOS	Producción 8 horas Pares	Jornal incre- mentado con el 25 % y el 18,66 por 100 de fiestas y domingos	Importe de la Obra por par
EN CABRITILLA Y TANNE CORRIENTE			
<i>Ancho hasta una pulgada</i>			
Guante recto hasta 2 1/2 pulgadas largo.	24	54,06	2,252
Guante doble forma pellizco, igual largo (anterior) ... ..	19,1/4	54,06	2,81
Guante mitad y mitad (pingüino) ... ..	11,1/2	54,06	4,70
Guante reforzado ... ..	11,1/2	54,06	4,70
Guante manopla ... ..	22,3/4	54,06	2,376
Guante saxé hasta 4 pulgadas largo ...	16,5/6	54,06	3,212
Guante saxé hasta 6 pulgadas ... ..	13,3/4	54,06	3,93
Guante saxé doble forma hasta 4 pulgadas ... ..	11,1/2	54,06	4,70
Guante de fuelles y correas hasta 3 1/2 pulgadas ... ..	13,3/4	54,06	3,93
Guante de fuelle y correas hasta 6 pulgadas largo ... ..	11,1/2	54,06	4,70
Guante largo hasta 10 pulgadas ... ..	11,1/2	54,06	4,70
Guante largo hasta 14 pulgadas ... ..	9,2/3	54,06	5,597
Guante largo hasta 18 pulgadas ... ..	8,2/5	54,06	6,435
Guante largo hasta 24 pulgadas ... ..	6,4/5	54,06	7,95

Estas tarifas se entienden de aplicación recibiendo el cortador las pieles rebajadas y preparadas para el corte; en otro caso deberán incrementarse con los aumentos que se determinan a continuación:

AUMENTOS	Aumento por par Pesetas
Los modelos anteriores en suecias, gamuzas, cabrito e imitación de pecari, recibiendo el cortador las pieles rebajadas y preparadas para el corte, tendrán un aumento por par de ... ..	0,22
Los modelos anteriores en ternera, antilope y jabalí, recibiendo el cortador las pieles rebajadas y preparadas para el corte, tendrán un aumento por par de ... ..	0,66
Los guantes de un ancho superior a una pulgada hasta 1 1/4 pulgadas, tendrán un aumento por par de ... ..	0,44
Los guantes de un ancho de 1 1/4 pulgadas hasta 1 1/2 pulgadas tendrán un aumento por par de ... ..	0,88
Todos los encargos, es decir, la labor que se entregue al cortador para que, interrumpiendo la tarea del día, proceda a su corte, tendrá un aumento por par de ... ..	0,55

En cualquier clase de piel o modelo, si la operación del rebajado de las pieles tuviera que realizarla el cortador, sufrirán un incremento los precios de las presentes tarifas de un 10 por 100.

El vaciado y arreglo de las herramientas empleadas por los cortadores, serán de cuenta de la Empresa.

Cuando las herramientas sean propiedad del Oficial, deberá abonarse a éste anualmente un 0,75 por 100 del importe total devengado por el obrero en el año, sin inclusión de los jornales correspondientes a los domingos y fiestas abonables y no recuperables y a las vacaciones anuales, en concepto de amortización y desgaste de las herramientas.

(G. C.—6.424)

**Ayuntamiento de Madrid**  
Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

**DEVOLUCION DE FIANZA**  
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por «Saconia» (S. A.), «Construcción e Industrias Auxiliares», como contratista

de las obras de urbanización de la calle del Niño Jesús, adjudicadas en 25 de junio de 1952.  
Madrid, 20 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.  
(A.—6.689)

**Ministerio del Aire**  
ESTADO MAYOR  
Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «20 Teletipos completos y con repuestos, 6 Equipos alimentadores y 4 Equipos accesorios para perforación de

cinta», por un importe máximo de pesetas 1.049.400.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las diez horas del día 29 de diciembre de 1956.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

**Modelo de proposición**

Al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación legal de ....., enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministrará ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.  
(G. C.—6.470) (A.—6.643)

**Ministerio de Obras Públicas**  
Canalización del Manzanares

**VENTA DE SOLARES**

El anuncio publicado en este BOLETIN el día 16 del corriente mes queda anulado y sustituido por el siguiente:

«Este Consejo convoca concurso para la venta de diez solares sitos en esta capital, en los lugares siguientes:

Uno, en el Paseo Alto de la Virgen del Puerto (manzana número 14), de 12.144,04 pies cuadrados de extensión.

Nueve, en las calles de Juan Duque, Moreno Nieto, Linneo y calle A (manzana número 15), cuyas superficies son: Solar número 1, de 7.708,68 pies cuadrados; solar número 4, de 7.549,99 pies cuadrados; solar número 6, de 8.204,43 pies cuadrados; solar núm. 7, de 6.764,96 pies cuadrados; solar número 8, de pies cuadrados 6.430,08; solar número 9, de 7.568,80 pies cuadrados; solar número 10, de 7.078,85 pies cuadrados; solar número 11, de 7.078,85 pies cuadrados, y solar número 12, de 7.129,08 pies cuadrados.

Las proposiciones podrán ser presentadas por separado para cada uno de ellos, cualquier día laborable, durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de la Dirección, sita en la misma oficina (Villanueva, 14), a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las horas de once a trece, durante las cuales se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones, precios, planos y demás antecedentes, así como el modelo de proposición. El concurso tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones; fecha que se expone con anticipación en el tablón de anuncios de dicha oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.  
(G. C.—6.471) (A.—6.644)

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**  
CONCURSO DE MATERIAL OFICINA

El pliego de condiciones podrá ser examinado en los tabloneros anuncios de estas oficinas (Almagro, número 33).

Celebración bajo sobre cerrado y lacrado; tendrá lugar el día 10 de enero

de 1957, a las doce horas, en el Salón de Actos de esta Comisaría.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—El Jefe de los Servicios generales, firma: Julián Pérez García.  
(G. C.—6.469) (A.—6.645)

**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS DE LA PIEL, PARA LA EXACCION DEL ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL**

Por el presente se convoca a cuantos agraviados han formulado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 28, a las trece horas, en el domicilio legal del Gremio, Palacio de la Diputación, calle de Miguel Angel.

Madrid, a 21 de diciembre de 1956.—El Presidente de la Junta.  
(O.—31.983)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio Górriz, en nombre de la Compañía Mercantil «Tarrasa Industrial» (S. A.), contra don Aurelio Hermoso Martín, que usa la denominación comercial de «Ferrominería Hermoso», declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de enero próximo, a las doce, y por el tipo de cincuenta y un mil pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

Una cinta transportadora, de siete metros y medio de largo, con motor eléctrico de 2 HP, con su correspondiente correa de caucho, de la marca «Pirelli». Una hormigonera, capacidad 160 litros, con motor a gasolina, de 2 HP, marca «Cita». Cuatro vagonetas de chapa, de un metro cúbico de capacidad cada una. Un motor eléctrico de 38 HP, marca «Elso», núm. 57.827, sin poleín.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—6.685)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de Madrid, en expediente promovido por don José Luis de la Viña Gayé, sobre declaración de herederos abintestato de su tío don Juan Manuel de la Viña Lomba, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicho don Juan Manuel de la Viña Lomba



ba, de setenta y siete años de edad, soltero, hijo de Juana y Laureano, que falleció en Madrid el día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis; y los que reclaman la herencia son: su hermana de doble vínculo doña María Florinda de la Viña Lomba y sus sobrinos carnales, hijos de su premuerto hermano don José Luis de la Viña Lomba, llamados don José Luis y don Juan Manuel de la Viña Gayé.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.672)

## JUZGADO NUMERO 11

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita a instancia de la Societe Financiere et Industrielle de France, contra don Juan Marechet Moína y otros, en reclamación de indemnización de daños y perjuicios, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los herederos del demandado señor Marechet, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que en el improrrogable término de trece días comparezcan en dichos autos, personándose en forma; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.670)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número doce, y Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos promovidos por doña María del Carmen Jiménez Bellido, con su esposo don Telesforo Pérez Benítez, sobre depósito de la primera, en los que para la práctica de las diligencias que establece el artículo mil ochocientos ochenta de la ley de Enjuiciamiento Civil se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, de esta capital.

Y siendo desconocido el domicilio de don Telesforo Pérez Benítez, se ha acordado su citación por medio de la presente, que se fijará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(C.—13.092)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por don Gabriel López Antuñano, representado por el Procurador señor Perlado, contra don Emilio Fernández Marín, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid.—Casa señalada con el número diez de la calle de Juan Antón, de esta capital, a la izquierda de la carretera de Extremadura con el «Centro de Sacerdotes», sitio llamado Molino de Viento o Mancomio, siendo el solar nú-

mero cuatro del lote número dos, de los en que se dividió la tierra de que procede. El solar mide una superficie de ciento veinte metros cuadrados, equivalentes a mil quinientos cuarenta y cinco pies cuadrados; consta de dos plantas, con una sola vivienda cada una; ocupa una superficie de setenta y dos metros veinte decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a patio. Linda: por su frente, en línea de ocho metros, con la calle de Juan Antón, a cuarenta y nueve metros ochenta centímetros del bordillo del paseo; por su espalda, en línea de ocho metros, y por su izquierda, en línea de quince metros, con terreno del señor Canto Figuerola.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo mil sesenta y uno del archivo, libro ciento cincuenta y ocho de la Sección segunda, tomo ciento veinticuatro, finca número tres mil sesenta y cinco, inscripción sexta.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de enero del año próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

## Primero

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, que es la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a mencionado tipo.

## Segundo

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.657)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en auto de este día, recaído en procedimiento ejecutivo promovido por la Sociedad «Galletas Madrid» (Sociedad Anónima), contra los ignorados herederos de don Sabino Porras Pulido, en reclamación de cuarenta mil ciento ochenta y cinco pesetas de principal de letras de cambio y quince mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, se cita de remate a dichos ignorados herederos, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución despachada; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual domicilio o paradero.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.651)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre de Tirso Febrel Contreras y su esposa doña América Molinero Manrique, contra don Antonio García Ferrero, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de enero del año próximo, a las doce de su mañana y por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, pactado a tal fin en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, que es la siguiente:

Urbana.—Casa en Villaviciosa de Odón, calle Mayor, señalada con el número cuatro duplicado; compuesta de planta baja, hoy también principal, granero y corral, a la que se une una habitación destinada a tienda; linda: al Norte o espalda, con la parcela señalada con el número cuatro triplicado, propio de don Gabriel Goróstegui, en una línea de once metros cinco centímetros, por la pared del corral y otra no continua de siete metros treinta centímetros con lo edificado; por el Oriente o derecha, con calle de Tahona, en la que tiene diecinueve metros de fachada, y con la parcela número cuatro, propia de doña Emma Goróstegui, en una medianería de dieciséis metros veinte centímetros; por el Sur o frente, la calle Mayor, en la que le quedan siete metros treinta centímetros de fachada, y por el Poniente o izquierda, la parcela número cuatro triplicado, propia de don Joaquín Goróstegui, por una línea medianera de dieciocho metros setenta centímetros perpendicular a la fachada de la calle Mayor y por otra de dieciséis metros veinte centímetros con el corral; estas dos líneas forman dos ángulos rectos con la parte del lindero Norte, de seis metros treinta centímetros, reseñada. Ocupa la finca una superficie total de cuatro mil quinientos noventa y un pies veintinueve centésimas, cuadrados, equivalentes a trescientos cincuenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros, de los que es in edificados doscientos veintiséis metros diez centímetros, y el resto destinado a corral.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de expresado tipo de ciento cincuenta mil pesetas; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.662)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Concepción Silla Ferrer, contra su esposo don Ricardo Seseña Rodríguez, sobre depósito, en el que por auto de once del actual se ha decretado la constitución del depósito provisional de la señora demandante en poder de doña Antolina Idoeta Macía, mayor de edad, viuda y de esta vecin-

dad, con domicilio en la calle de Alcántara, número siete; depósito que ha sido constituido con las solemnidades de Ley, habiéndose acordado, en su virtud, por providencia de este día, de conformidad con lo que dispone el artículo mil ochocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento Civil, intimar al marido demandado para que no moleste a su mujer, ni a la depositaria nombrada; apercibiéndole que de no verificarlo se procederá contra él y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del expresado demandado, se ha acordado intimarle a los fines acordados por medio del presente, que, además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertará además en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Madrid, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.676)

## JUZGADO NUMERO 20

## CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinte, de Madrid, a instancia de don Herman R. Kasper, representado por el Procurador don Adolfo Morales, contra doña Carmen Gutiérrez Olea, asistida de su esposo don Manuel Rodríguez Martínez, sobre pago de sesenta y dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas noventa y seis céntimos de principal, gastos de protesto, intereses y costas, para las que se han fijado quince mil pesetas, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor García-Monge y Martín. Madrid, diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su referencia; se tienen por hechas las manifestaciones que contiene, y en méritos de las mismas y de lo que aparece de la diligencia fecha trece del actual, según se solicita y conforme a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, en relación con el mil cuatrocientos sesenta, ambos de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento de pago, se declaran embargadas como de la propiedad de doña Carmen Gutiérrez Olea las acciones números ciento sesenta y uno a quinientos, incorporadas a los títulos treinta y tres a ciento, de cinco acciones cada uno, de la Sociedad Manuel Rodríguez (Sociedad Anónima), que se encuentran depositados en poder de don Herman R. Kasper, en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades reclamadas.—Y requiérase a doña Carmen Gutiérrez Olea, asistida de su esposo don Manuel Rodríguez Martínez, para que satisfaga la suma de sesenta y dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas noventa y seis céntimos de principal, mil seiscientos setenta y nueve pesetas de gastos de protesto, intereses legales y costas, para las que se han fijado quince mil pesetas, citándola al propio tiempo de remate, asistida de su referido esposo, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otro para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si la conviniere, haciéndose constar en los mismos el embargo practicado, por ignorarse su paradero.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—García-Monge.—Ante mí: José Cabello. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y de citación de remate, a los fines y término acordados, a doña Carmen Gutiérrez Olea, asistida de su esposo don Manuel Rodríguez Martínez, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, por sucesión (Firmado).

(A.—6.652)



## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don José Gutiérrez-Calderón Miranda, representado por el Procurador don Bernardo Feijóo, con doña Olvido Rodríguez Nuño, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de los bienes embargados, que son los siguientes:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillas; el primero para tres plazas, de estilo, tapizado en raso a rayas marrones y claras; la madera decorada en pan de oro, muy estropeado.

Una consola con un armario librería superpuesto, éste con cuatro entrepaños y dos puertas de cristal.

Una lámpara farol, de una luz, de metal y cristal.

Un comedor, compuesto de: mesa circular de un pie, con cuatro gradas; un aparador con dos puertas y dos cajones, y un hueco en cada lateral, y cinco sillas de madera, haciendo juego, tapizado el asiento y respaldo en tela color granate.

Una lámpara de cristal de seis brazos. Un aparato de radio, marca «Eifiel», de cuatro lámparas y dos mandos.

Un aparato de mueble gramola, de un metro de altura.

Dos juegos de cortinas, de unos dos metros y medio, de pana color granate.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diecinueve de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis mil novecientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

## Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de doña Olvido Rodríguez Nuño, calle de Manuel Delgado Barreto, número cuatro, tercero centro.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Jacinto García-Monge. — El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, P. S. (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.687)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juez de primera instancia número veinticinco, de esta capital, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, instados por el Banco Hipotecario de España, contra doña Ángela Morales López de la Higuera, hoy sus herederos o causahabientes, se saca a la venta en pública y primera subasta el piso entresuelo izquierda, saliendo del ascensor, de la casa número diecinueve de la calle del Marqués de Urquijo, de esta ciudad; habiéndose señalado el remate de la misma el día veintinueve de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

Y por medio del presente, se cita a los herederos o causahabientes de dicha deudora, doña Angeles Morales López de la Higuera, no sólo para que tenga conocimiento de la subasta, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.684)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en autos ejecutivo sumario seguidos por las reglas establecidas en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, y promovidos por don Federico Meana Negrete, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra don Manuel Frade Ortiz, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente

## Finca

«Tierra de segunda calidad, que llaman de los Narros, sita en término de La Logguera, y que linda: por Norte, Sur y Este, con tierras de Narcisa, y por el Oeste, con tierra de Facundo Sanz. Mide una superficie de una hectárea sesenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas, once celemines y cinco estadales.»

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día siete de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la cantidad de doscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

## Segunda

No se admitirán posturas inferiores a expresado tipo.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

## Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.664)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

En los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Baldomero Isorna Casal, en nombre y representación de doña María Luisa Ugarte Zuazagoitia, contra don Hernando Morenés Arteaga y su esposa doña Julia Ruiz Ruescas; doña Vicenta Ruiz Ruescas, asistida de su esposo don Manuel Ballesteros Morales; e ignorados herederos de don Valentín Ruiz Senén, sobre resolución de contra-

to de inquilinato (cuantía veintiocho mil pesetas), se ha acordado con esta fecha emplazar a los demandados ignorados herederos de don Valentín Ruiz Senén, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, a fin de que en el improrrogable término de seis días se personen en los autos antes indicados, con el fin de concederles posteriormente el plazo oportuno para contestar la demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados, ignorados herederos de don Valentín Ruiz Senén, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.650)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal del número dos, de los de esta capital, en el juicio de cognición número ciento veinticuatro, del año mil novecientos cincuenta y cinco, instado por don Antonio Criado del Vado, como apoderado de don Agustín Archaga Villarejo, contra don José Alfonso Sánchez-Portela, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio en que han sido tasados, de catorce mil pesetas, los bienes embargados al demandado, y que se relacionan a continuación:

Una radio gramola, marca «Telefunken», modelo Wagner, de ocho lámparas, sobre mueble de madera, en color caoba, de un metro de alto por un metro veinte centímetros de largo, el cual tiene en su parte inferior departamento de dos puertas de rejilla. En la parte superior derecha, la gramola, y en la de la izquierda, la radio, con banda en sentido horizontal, y de otro, teclas blancas a modo de piano, con conexiones.

Y para cuya subasta se señala el día ocho de enero próximo, a las nueve y treinta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Por último, se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado, en su domicilio de la calle de Vallehermoso, número noventa y siete moderno.

Y para que conste expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.688)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En los autos de proceso de cognición, seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, a instancia de don Luís Rubiños González, mayor de edad, propietario y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Raimundo Lulio, número veintidós moderno, contra los ignorados parientes y herederos de doña Carlota Brun Jiménez, y contra otros ocupantes del cuarto principal número uno, interior, de la casa número diez duplicado, hoy primero número uno, interior, de la casa número veintidós de la calle de Raimundo Lu-

lio, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento del aludido cuarto, se ha acordado, por providencia dictada en el aludido proceso, en el día de hoy, emplazar a los ignorados parientes y herederos de doña Carlota Brun Jiménez, inquilina arrendataria, para que en el improrrogable término de seis días se personen en autos en forma legal a contestarla, bajo apercibimiento que de no hacerlo seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados parientes y herederos de doña Carlota Brun Jiménez, a disposición de los cuales se encuentra en la Secretaría del mencionado Juzgado la copia de la demanda y de los documentos, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.681)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 649, de 1956, por lesiones. — Montero Sánchez (Pedro), domiciliado últimamente en Najarra, núm. 67 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 28 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.814)

Lobejón Lobejón (Emeterio), condenado en el juicio verbal de faltas seguido por escándalo bajo el núm. 197 de orden, del corriente año, comparecerá dentro del término de tercero día ante este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado.

(G. C.—6.277)

(B.—7.942)

## Unión Eléctrica Madrileña (S. A.)

## Canje de Acciones (Emisión 1955)

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los tenedores de resguardos provisionales correspondientes a la emisión de 1955 que dichos documentos pueden ser canjeados por los títulos liberados a partir del día 2 de enero de 1957, en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 20 de diciembre de 1956.

(A.—6.682)

## BANCO URQUIJO (S. A.)

En uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de los Estatutos y de acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas la cantidad de cuarenta y cinco pesetas por acción.

El pago tendrá lugar a partir del día 2 de enero próximo, en la Central y Sucursales de este Banco, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 20 de diciembre de 1956. — El Consejo de Administración.

(A.—6.683)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46